

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2019-MDCA**

Cerro Azul, 28 de febrero del 2019.

**LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

Que mediante Memorandum N° 0104-2019-MDCA/GM, de fecha 22 de febrero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone cambiar el Régimen Laboral al Abg. CARLOS RUBEN PACHAS CAMA, identificado con DNI N° 15375633 en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera";

Que, el numeral 18.1) del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1068, vigente a la fecha, prescribe que "Los procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa jurídica del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento. Tienen sus oficinas en las sedes oficiales de las Municipalidades. Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y administrativamente a su Municipalidad";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que mediante Memorandum N° 0104-2019-MDCA/GM, de fecha 22 de febrero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone cambiar el Régimen Laboral al 276, al Abg. CARLOS RUBEN PACHAS CAMA, identificado con DNI N° 15375633, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiendo emitirse el respectivo acto resolutivo.





Que el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Nº 276, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. - DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución de Alcaldía Nº 031-2019-MDCA de fecha 03 de enero del 2019 y la Resolución de Alcaldía Nº 033-2019-MDCA de fecha 16 de enero del 2019.

**Artículo 2º. - Designar** al Abg. CARLOS RUBEN PACHAS CAMA, identificado con DNI Nº 15375633, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 01 de marzo de 2019, con el nivel remunerativo conforme los documentos de Gestión, bajo el régimen laboral Decreto legislativo Nº 276 y su reglamento Decreto Supremo Nº 005-90 PCM.

**Artículo 3º. - Encargar** a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CANETE  
*Gerencia del Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA